

Microcréditos IEDT-Caixa

El 19 de Julio de 2010, se firma un convenio de colaboración entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Excm. Diputación de Cádiz y MicroBank de "la Caixa", S.A. con el objetivo de favorecer la financiación y promoción de microempresas y el fomento del empleo autónomo. Se dirigen a financiar proyectos promovidos por personas que pueden tener dificultades de acceso a la financiación bancaria tradicional, a través de la concesión de préstamos de pequeña cuantía, "microcréditos".

Línea de microcréditos Social, dirigidas a financiar el establecimiento, consolidación o ampliación de microempresas, negocios de autónomos con el objetivo de contribuir al desarrollo del tejido productivo, la creación y consolidación de empleo y la contribución del progreso social.

Condiciones económicas:

Microcrédito Social:

Finalidad:	Proyectos de autoempleo. Inicio, consolidación o ampliación de microempresas e iniciativas económicas y empresariales por cuenta propia.
Importe:	máximo: 25.000 euros (con un máximo del 95% de la inversión)
Plazo:	60 meses incluidos 6 meses de carencia opcional.
Tipo de interés:	- Hasta el 31 /12/2015: 8,00 %. - A partir del 31/12/2015 el tipo de interés aplicable en el marco de este convenio será el tipo de interés mínimo fijado en cada momento por MicroBank en función de las características de la operación y del solicitante.
Garantías:	Sin garantía real, ni condición de Aval, excepto cuando el titular es una persona jurídica, que se requerirá aval necesariamente.
Requisitos:	- Contar con un Plan de empresa y un informe favorable de viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto por parte de la entidad. - Compromiso de una aportación no inferior al 5 % de la inversión.
Beneficiarios:	Personas físicas con un proyecto de autoempleo. Profesionales autónomos con una renta anual de 60.000 €. Persona jurídica (microempresa con menos de 10 trabajadores y con una facturación anual inferior a 500.000 euros).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

1. Fotocopia compulsada del DNI.
2. Plan de empresa cumplimentado.
3. Informe de viabilidad cumplimentado por el IEDT.